REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ordinario No. 110013105015**202200208-00**, recibido por reparto y con solicitud de retiro de la demanda.

La secretaria,

FIRMADO ELECTRONICAMENTE DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: ACÉPTESE EL RETIRO de la demanda incoada por COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS FINANCIEROS S.A.S contra DIANA PAOLA GARCIA PRIETO y el SINDICATO UNIÓN SINDICAL BANCARIA "USB" por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 92 del C.G.P, sin costas para la parte demandante.

Para tal efecto, como quiera que el expediente es digital y la parte cuenta con los documentos allegados, demanda y anexos, **TENGASE POR DEVUELTA**, con el presente auto.

ARCHÍVESE las diligencias previas las desanotaciones respectivas en los libros radicadores y el sistema de gestión del juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑÉZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. HOY **15 DE DICIEMBRE DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **049**

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

JAVA

DEYSI VIVIANA APONTECOY SECRETARIA

Firmado Por:

Deysi Viviana Aponte Coy

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 015 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9963a8bcc28ddd87a7726648bf0a1e082c1f411ecea9f9a5153fdc1e587db24a

Documento generado en 15/12/2022 02:17:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica